



DEPARTAMENTO AUTONOMO DE PRENSA Y PUBLICIDAD

BOLETIN DE INFORMACION

MEXICO, D. F., MARTES 17 DE AGOSTO DE 1937

SECRETARIA DE GOBERNACION

El C. Presidente de la República, en atención a las razones y consideraciones invocadas por el C. general Saturnino Cedillo en el mensaje que con fecha de ayer dirigió al Primer Mandatario de la Nación, con motivo del incidente suscitado entre la Secretaría de Agricultura y Fomento y los alumnos de la Escuela de Chapingo, se vió en el caso de aceptar a dicho funcionario la renuncia del cargo de Secretario de Agricultura y Fomento, que había venido desempeñando con el respaldo y la confianza del Ejecutivo Federal.

El Subsecretario del Ramo quedará encargado del despacho de la propia Secretaría.

La Comisión Pro-Territorios Federales, que preside el C. Secretario de Gobernación, ha sido informada de los trabajos realizados, recientemente, en relación con el Territorio Norte de la Baja California, por la Dirección de Geografía, Meteorología e Hidrología de la Secretaría de Agricultura. Comprenden esos trabajos, la delimitación de la laguna Long, un proyecto para reformar el reglamento de distribución de las aguas del río Colorado y una descripción geográfica de las islas situadas en el Golfo de California y que caen dentro de la jurisdicción del Territorio Norte.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

El Cónsul Honorario de México en La Coruña ha informado a la Secretaría de Relaciones Exteriores que el Gobernador Civil de aquella provincia le manifestó que el poder público en la España que el mismo funcionario llama nacional, no reconocerá la representación de México en ninguna orden de actividad y lo invitó a que en un plazo mínimo retire cuantos emblemas, —sean escudos, placas o banderas—, indiquen la mencionada representación; debiendo abstenerse en lo sucesivo de realizar ningún acto en nombre o representación de la República de México.

La actitud del citado funcionario resulta ociosa, pues desde que se inició la revolución en España, la propia Secretaría de Relaciones dió instrucciones a sus representantes consulares en el sentido de que se abstuvieran de ejercer cualquiera función cerca de los elementos facciosos, pues el Gobierno de México no reconoce otra autoridad legítima que la representada por el Gobierno que preside don Manuel Azaña.

En opinión de un especialista norteamericano de Saint Louis Mo., los enfermos de romadizo pueden fácilmente librarse del mal, en el otoño, eligiendo a nuestro país para venir de vacaciones; esta opinión ha sido difundida, convenientemente, por los representantes consulares de México en el extranjero, según informes recibidos en la Secretaría de Relaciones Exteriores, y se espera que haga aumentar las corrientes de turismo que afluyen a México.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

Por acuerdo del C. general de brigada, Subsecretario Encargado del Despacho, la Comisión de Estudios Militares ha dispuesto la formación de un gran conjunto militar de órganos de boca, compuesto por elementos de tropa de las distintas corporaciones de la Primera Zona Militar.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

Noticias recibidas en la Secretaría de Agricultura y Fomento informan que los ganaderos del Estado de Chihuahua exportaron a los Estados Unidos en julio último, por la aduana de Ciudad Juárez, 2,382 ejemplares bovinos de inmejorable calidad. Estos animales procedieron de los criaderos de Ojitos, Babicora, Gallegos, Corralitos y Santo Domingo y fueron destinados a las poblaciones de Nuevo México, Texas y Carolina.

En uno de los salones de la Secretaría, será hecha, el próximo jueves a las 19 horas, una interesante exhibición de películas relacionadas con el estudio de los trigos y harinas, mediante el uso de aparatos "Brabender". Los agricultores productores de trigo, los propietarios de molinos y los elementos relacionados con estos estudios, han sido invitados a la exhibición de referencia.

Ayer lunes, a las 12 horas fué inaugurada en el salón de conciertos del Palacio de Bellas Artes, la Primera Convención Nacional de Productores de Plátano. La declaratoria de apertura fué hecha por el Secretario del Consejo Nacional de Agricultura.

A esta Convención concurren doscientos delegados productores de los Estados de Chiapas, Jalisco, Oaxaca, Tabasco y Veracruz.

El C. Subsecretario de Agricultura fué electo Presidente efectivo de la Convención. Los delegados se reunirán a mañana y tarde en las oficinas del Consejo Nacional de Agricultura y celebrarán su primer "pleno" mañana miércoles en el salón de sesiones del Palacio de Minería.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

La Dirección General de Correos ha terminado la instalación de los equipos radiotelegráficos y telefónicos en la Isla de Holbox, Q. R., Tenosique, Tab., Coatzacoalcos, Ver., y Ciudad del Carmen y Campeche, Camp., que con los que ya estaban funcionando y puestos al servicio público en Mérida, Yuc., Tapachula, Chis., y Villahermosa, Tab., forman una magnífica red de comunicación radiotelefónica entre la Península de Yucatán, la región Sureste de la República y esta capital. Próximamente será inaugurado el servicio radiotelefónico público con Oaxaca, Oax., y Mexicali, B. C. En la actualidad están siendo construídos equipos de esta índole para La Paz, B. C. y Mazatlán, Sin.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

El día veinte de este mes, aniversario de la batalla librada en Churubusco contra los invasores del 47, las escuelas federales de la jurisdicción de General Anaya, organizarán un desfile cívico que partirá de la escuela "Carlos A. Carrillo", ubicada en la calzada de Tlalpan y terminará en el ex convento de Churubusco.

Ayer se efectuó un festival escolar en el Teatro del Pueblo, del mercado "Abelardo L. Rodríguez", en conmemoración de la restauración de la República de Santo Domingo. Asistieron como invitados de honor, el Ministro de ese país y el diputado dominicano Ramón Emilio Jiménez. El citado diplomático pronunció un discurso exaltando el acercamiento de la niñez hispanoamericana.

La Dirección General de Educación Primaria, Urbana y Rural, en los Estados y Territorios, ha sido informada de

las actividades realizadas en el primer semestre de este año, por los establecimientos que le están subordinados. En tanto clasifica los datos correspondientes, puede anunciar la mencionada Oficina, que ha sido notable el número de los actos de carácter educativo y social en que participaron los maestros federales diseminados en el país.

La Secretaría de Educación Pública autorizó a la escuela matutina III-5-512 de esta ciudad, para que en lo sucesivo lleve el nombre de "Niños Proletarios".

Consejo Nacional de la Educación Superior

Reglamento a que se sujetará la designación de profesores de las escuelas secundarias correspondientes al Instituto de Educación Superior para Trabajadores.

Artículo 1o.—Para ser profesor de las Escuelas Secundarias correspondientes al Instituto de Educación Superior se requiere probar la competencia por alguno de los siguientes medios:

1.—Con título de maestro de educación secundaria especializado en la materia de que se trata.

2.—Haber obtenido por oposición una cátedra en las Escuelas Secundarias o superiores de la asignatura correspondiente.

3.—Con título legalmente expedido para el ejercicio de una carrera profesional en la que la materia o materias que trata de enseñar tengan el carácter de especiales.

4.—Con certificado de estudios especiales en dicha materia o materias expedido por universidades o escuelas superiores oficialmente reconocidas y con práctica docente en establecimientos de enseñanza secundaria o superiores no menor de dos años.

5.—Comprobar su aptitud como maestro eficiente en alguna de las escuelas secundarias, preparatorias, o técnicas oficiales con ejercicio por lo menos de cinco años en la asignatura respectiva o en las conexas de grado equivalente o superiores.

6.—En igualdad de condiciones por lo que se refiere a los requisitos anteriores, se preferirá a aquel que haya escrito y publicado libros de texto, folletos o artículos periodísticos sobre la materia o sea autor de investigaciones u obras inéditas cuya paternidad pueda ser demostrada.

7.—Los profesores de materias especiales, como idiomas, música, talleres, dibujo del natural y educación física podrán probar su competencia además de los medios anteriores, con un certificado que demuestre una práctica eficaz de cinco años en los respectivos trabajos profesionales, ya en forma privada o en institutos docentes, oficinas públicas, etc.

8.—Acreditar una ideología político-social acorde con las tendencias del Instituto, demostrada durante sus estudios o por servicios públicos o sociales posteriores.

Artículo 2o.—Llenados los requisitos anteriores y en igualdad de circunstancias entre un extranjero y un mexicano, se preferirá a este último.

Artículo 3o.—Se designará una comisión que estudie los antecedentes de los candidatos a profesores y presente un dictamen ante el Consejo de Educación Superior. Esta Comisión estará integrada por dos personas una nombrada por el Consejo y otra por la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 4o.—En caso de que varios candidatos para la misma cátedra se encuentren en igualdad de condiciones por lo que hace a los requisitos anteriores, se les someterá a una serie de pruebas; esto solamente que el caso no pudiere resolverse de acuerdo con el dictamen de la comisión a que se refiere el artículo anterior. Las pruebas se sujetarán a las siguientes bases:

1.—Una prueba pedagógica trabajando con un grupo de alumnos.

2.—Una prueba escrita sobre un tema que previamente se designe.

3.—Una prueba oral que puede versar sobre la misma tesis escrita sobre asuntos relacionados con el tema en ella desarrollado.

4.—El tema y el tiempo de duración de cada una de estas pruebas será previamente fijado por el Jurado respectivo. Y en todos los otros puntos se sujetarán al instructivo especial que elabore el Consejo y apruebe la Secretaría de Educación.

5.—Si varios candidatos llenaren todos los requisitos y hubieren sustentado las tres pruebas de oposición con

igual éxito, el Jurado hará la recomendación que crea conveniente y la Secretaría de Educación resolverá en definitiva.

Artículo 5o.—Los Jurados serán integrados por cinco profesores, tres propietarios y dos suplentes, especialistas en la materia de que se trate y con amplia experiencia en asuntos pedagógicos. Los componentes de los jurados serán nombrados por el Secretario de Educación Pública a propuesta del Consejo de Educación Superior. Los candidatos sustentantes podrán recusar hasta dos sinodales propietarios que serán substituidos por los suplentes.

Artículo 6o.—Los profesores de las Escuelas Secundarias del Instituto que se encuentran en ejercicio, tendrán carácter provisional entre tanto no comprueben por ser los requisitos fijados en este Reglamento o sujetarse a la oposición en caso de existir otros candidatos para las respectivas asignaturas.

Artículo 7o.—El carácter de profesor titular se adquirirá mediante la comprobación de los requisitos a que se refiere el presente Reglamento o por el ejercicio de cinco años en la cátedra respectiva o conexas del mismo grado, sin que hubiere habido candidatos a la oposición.

Artículo 8o.—Respecto a los derechos de inamovilidad y escalafón y a las demás disposiciones que rigen al profesorado de escuelas secundarias, los maestros dependientes del Instituto de Educación Superior para Trabajadores se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Inamovilidad de profesores de educación secundaria de fecha 31 de agosto de 1932.

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO

Una importante tesis sostuvo la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, al calificar de inexistente el movimiento de huelga declarado por el Sindicato de Industria Progresista Revolucionario de las fábricas de seda y artisela de Salesianos 6, en contra de la fábrica de tejidos de seda y artisela "La Esperanza". Consideró, para el caso, que como la empresa, en su escrito correspondiente, expresó que acepta la petición séptima del pliego formulado por los trabajadores, ha quedado legalmente obligada a cumplir con ese compromiso y, en consecuencia, los trabajadores ya no tienen motivo legal para ir a la huelga en demanda de esa aceptación. La aceptación de la empresa, a juicio de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, implica un convenio que pone fin al conflicto obrero patronal planteado, del que los obreros tienen derecho a pedir, a la Junta, su aprobación y ejecución en los términos legales.

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, declaró existente la huelga declarada por el Sindicato de Cargadores de Ribera, Calafates y Ayudantes, de Tecolutla, Ver., en contra de la Compañía Platanera Weimberber de México por la celebración y firma de un contrato colectivo de trabajo.

Mañana a las 13'30, el Jefe del Departamento del Trabajo dirigirá un mensaje a los proletarios del país, mediante las estaciones radiotransmisoras del Departamento Autónomo de Prensa y Publicidad. Los elementos artísticos del Departamento del Trabajo, que tienen una excelente preparación, desarrollarán un atractivo programa musical.

DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PÚBLICA

El Departamento de Salubridad Pública dió a conocer ayer diez de las resoluciones votadas por la primera convención de trabajadores de Salubridad recién reunida en esta capital. Versan sobre recomendaciones a las Universidades del país y a la Secretaría de Educación, para la ampliación de los programas de enseñanza, abarcando la higiene sexual y la venereología y para la inclusión, en los programas de las escuelas de Medicina, de la administración sanitaria práctica; también se refieren a diversos medios propios para difundir enseñanzas higiénicas y al aumento de las instituciones sanitarias en el país.

DEPARTAMENTO FORESTAL Y DE CAZA Y PESCA

En relación con la apreciación publicada en un diario, en el sentido de que se han estado haciendo serios destrozos de árboles en el Bosque de Chapultepec, el Departamento Forestal y de Caza, y Pesca hizo diversas investigaciones y concluyó: que en terrenos que pertenecieron al ex ran-

cho de La Hormiga —en los que está instalado un parque infantil construido por el Departamento del Distrito— se está abriendo una calzada para dar fácil y seguro acceso a los niños, que así no tendrán que cruzar por el paso dedicado a los vehículos; que los árboles que han sido apeados no fueron destruidos, sino trasplantados a los terrenos ubicados entre el Panteón Civil y el Bosque de Chapultepec o utilizados en plantaciones de alineación en algunas calles de la Colonia de los Doctores; y que si han sido desarraigados otros árboles, fué en lugares espesos que necesitaban ser espaciados. Estas unidades, fueron trasplantadas también.

El Departamento Forestal, de acuerdo con la dirección del Bosque, dictará todas aquellas medidas de carácter forestal que convengan a la conservación y mejoramiento del mismo Bosque de Chapultepec.

Mañana miércoles, a las 11 horas, se efectuará en el Cerro de la Estrella, en Ixtapalapa, el festival organizado por el Departamento Forestal para dar a conocer a los alumnos de las escuelas secundarias del Distrito Federal los trabajos de reforestación que allí fueron hechos y que, en breves años, darán al cerro un aspecto más atractivo, amén de que con la vegetación arbórea que ostentará modificará las condiciones de higiene de la región.

Representaciones de las secundarias 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11 y 13, de la escuela "Benito Juárez", del plantel granja "Basilio Vadillo" y de otros centros educativos de la delegación, asistirán al acto, el cual será presidido por funcionarios del Departamento, de la Secretaría de Educación y de la Beneficencia Pública. Elementos de esta dependencia cubrirán los números musicales del programa.

DEPARTAMENTO AUTONOMO DE PRENSA Y PUBLICIDAD

El Gobernador del Distrito Norte de la Baja California comunicó telegráficamente al C. Presidente de la República que con fecha 11 del actual se terminó de dar posesión de las dotaciones ejidales a los campesinos del Valle de Mexicali, cubriéndose todas las necesidades agrarias de dichos elementos. 4,801 ejidatarios fueron beneficiados con el reparto de 102,375 hectáreas, que es la extensión total de las tierras distribuidas.

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL INFANTIL

Quince días después de haber iniciado sus labores, el Departamento Autónomo de Asistencia Social Infantil ha obtenido la cooperación de las instituciones de beneficencia privada. La fundación "Dolores Sanz de Lavie", por gestiones del Departamento, muy en breve abrirá al público un bien acondicionado centro de asistencia social infantil en la calle de la Estrella número 22 de esta capital.

Este establecimiento, por lo pronto, ministrará sólo servicios de clínica externa a la populosa Colonia de Guerrero. La fundación sostendrá económicamente el centro de asistencia y el Departamento tendrá a su cargo la orientación técnica médica, así como los trabajos de organización de los clubes de madres, cuerpos de trabajadoras de servicio social, etc.

Se pretende, igualmente, establecer un servicio de hospitalización con capacidad para treinta niños.

Una maternidad, un hogar infantil y otros centros de asistencia social infantil serán establecidos en la ciudad de Mérida y en otras poblaciones del Estado de Yucatán, por instrucciones del C. Presidente de la República. Atendiendo a un llamado de este funcionario, el Jefe del Departamento de Asistencia Social Infantil salió a Mérida, por la vía aérea, a fin de hacer los estudios del caso e iniciar desde luego el establecimiento de dichos servicios.

Por otra parte, el Secretario General y el Oficial Mayor del Departamento, se encuentran, respectivamente, en Jalapa y en Pachuca. Entrevistarán a los Gobernadores de Veracruz y de Hidalgo y celebrarán con ellos los convenios mediante los cuales estos Gobiernos Locales se comprometerán a cooperar con el del Centro en la obra de asistencia social infantil que éste ha emprendido.

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

Las Comisiones Técnicas Consultivas que han venido funcionando en el Distrito Federal con toda regularidad, coadyuvando con el Departamento en la solución del problema del alza de las subsistencia, son: la de la industria

del pan, la de molinos de nixtamal, la de masa y tortillas, la de la industria de la carne y la de la industria del carbón vegetal. Y están por organizarse la de la leche, la del café y una Comisión General Reguladora de Precios.

Los resultados obtenidos con el funcionamiento de las Comisiones Técnicas citadas, pueden apreciarse gráficamente al través del siguiente cuadro formulado por el Departamento del Distrito Federal:

"Para la venta de estos artículos fueron fijados los siguientes pesos y precios: Pan.—En junio, de 50 a 60 gramos; en julio, de 75 a 100 gramos y en agosto de 90 a 120 gramos, a cinco centavos las dos piezas. Carne.—En julio se vendía retazo con hueso de \$0.70 a \$1.20 el kilo; retazo macizo, de \$0.90 a \$1.50; beafstek, de \$1.10 a \$1.60 y pulpa de \$1.20 a \$1.80. En agosto se está vendiendo: retazo con hueso, de \$0.50 a \$0.60 el kilo; retazo macizo, de \$0.70 a \$0.80; beafsteak, de \$0.90 a \$1.00 y pulpa fina de \$1.00 a \$1.10. Carbón vegetal.—El Departamento autorizó un aumento provisional de un centavo por kilo, entretanto cesa la escasez del producto, motivada por la época de lluvias. Se vende a \$0.08 el kilo. Masa y Tortillas.—El kilo de masa y tortillas sufrió un alza de un centavo por el encarecimiento de la tonelada de maíz; pero en atención a la baja que se está registrando en este artículo, ya se sugiere la conveniencia de bajar proporcionalmente los precios de venta al detalle de la masa y las tortillas, en la forma más adecuada.

Para regular el precio de la carne y evitar el alza inmoderada de este artículo, el Jefe del Departamento del Distrito Federal dictó con fecha 12 del actual el siguiente acuerdo para el Jefe de la Oficina de Inspección de Reglamentos:

"Artículo 1o.—Por el término de treinta días, que empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en los periódicos de mayor circulación de esta capital, el kilo de carne, en general, no podrá venderse, en ningún caso, a más de cincuenta centavos.

"Artículo 2o.—Durante el mismo plazo que fija el artículo anterior, la venta de la carne al detalle en las carnicerías, se hará a los siguientes precios: retazo con hueso, mínimo, \$0.50; máximo \$0.60 el kilo; retazo macizo, de \$0.70 a \$0.80; beafsteak, de \$0.90 a \$1.00 y piezas finas de pulpa, de \$1.00 a \$1.10. El filete quedará libre de precio por no ser considerado como artículo de consumo necesario.

"Artículo 3o.—Todas las transacciones deberán de hacerse con sujeción al sistema oficial de pesas y medidas.

"Artículo 4o.—A los introductores que vendan el kilo de carne en canal a más del precio fijado como máximo para el mayoreo, y a los detallistas que expendan la carne a menos precio del señalado como mínimo o a más del fijado como máximo para la venta al detalle de cada una de las clases especificadas en el artículo 2o., se les sancionará, la primera vez, con multa de cien a quinientos pesos, y en caso de reincidencia, con la clausura definitiva del establecimiento, sin perjuicio de las penas en que incurran conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Artículo 28 Constitucional.

"Artículo 5o.—En los mismos términos se sancionará la infracción a lo dispuesto por el artículo 3o. de este acuerdo.

Transitorios:

"Artículo 1o.—El presente acuerdo deroga todas las anteriores disposiciones que fijen precio para la carne.

"Artículo 2o.—El propio acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los principales periódicos de esta capital".

El Jefe del Departamento del Distrito Federal, hizo ayer una declaración relacionada con el estado actual de algunos servicios públicos y con el aplazamiento de las obras que podrían mejorarlos.

Expresó el mencionado funcionario que desde fines de 1936, al formarse los presupuestos del Departamento para el corriente ejercicio, se hizo saber que eran necesarios cuando menos sesenta millones de pesos para atender debidamente los servicios que reclama la amplitud e importancia de la ciudad de México. Como no se tiene la seguridad de que los ingresos alcancen este año a tal suma, ni se desea aumentar los tributos por el Departamento del Distrito Federal, ha sido preciso limitar las erogaciones que, indispensablemente, afectan algunas obras de construcción relacionadas con el desagüe de la

ciudad. Por otra parte, las recientes inundaciones no dependen, absolutamente, de la deficiencia de los conductos de desagüe sino de la composición del subsuelo de esta capital, sujeto a hundimientos de más o menos consideración y a menos que se cambie el subsuelo, no será posible evitar los asentamientos que determinan, en gran parte, las inundaciones parciales y momentáneas.

El Jefe del Departamento Central declaró hoy que no ha proporcionado la oficina a su cargo, noticia alguna relacionada con la colocación del empréstito de \$ 25.000,000.00 ni de su estado actual.

Jefatura de Policía

A fin de limitar los accidentes que han ocurrido en los últimos días motivados por la falta de precaución de quienes almacenan gasolina en su domicilio o la conducen en botes y latas, sin cuidado alguno, la Jefatura de Policía ha dictado diversas medidas que pueden concretarse así:

Prohibición a los encargados de expendios de gasolina de despachar el combustible en botes o latas que sean transportados después en automóviles o camiones, sin las precauciones que marca el Reglamento en vigor, que establece que la venta debe hacerse directamente de la bomba a los tanques de los vehículos que necesiten el combustible.

Excitativa al público para que se abstenga de almacenar gasolina en pequeñas o grandes cantidades, en bodegas, habitaciones, etc., que no reunan los requisitos que la ley exige.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

La Procuraduría General de la República, fué aludida en la información publicada en un diario de la mañana, que se refiere a la campaña contra el tráfico de enervantes y su uso.

La Procuraduría reconoce que hay formadas, en relación, "maffias" poderosas y por lo mismo estima que es inoportuna la publicación de que se trata pues, significa, en cierto modo, una llamada de atención a "los interesados en mantener cierto estado de cosas en ese escabroso asunto".

La repetida oficina declaró esta noche que las solas noticias auténticas sobre sus actividades, deberán llegar a los periódicos por conducto del DAPP.

SUMARIO DEL DIARIO OFICIAL

Martes 17 de Agosto de 1937

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

- Cancelación del Exequátur número 21 concedido al señor Alexander K. Sloan.
- Cancelación del Exequátur número 27 concedido al señor José María Argüelles Leal.

SECRETARIA DE LA ECONOMIA NACIONAL

- Aviso que declara libres e incorporados a las reservas petroleras nacionales los terrenos que ampara el título de concesión 1574.
- Declaratoria que incorpora a las reservas nacionales el lote minero El Rincón No. 1, en el Estado de Tamaulipas.

DEPARTAMENTO AGRARIO

- Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado La Gloria, Oax.
- Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Santa Gertrudis, Tamps.
- Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Las Carretas, Jal.
- Resolución en el expediente de ampliación de ejidos al poblado Tlachaloya, Méx.
- Resolución en el expediente de dotación de tierras al poblado Tanque de Dolores, S. L. P.
- Solicitud presentada por campesinos del Comisariado Ejidal de Tlanalapa, Hgo., para la creación de un centro de población agrícola.
- Solicitud presentada por vecinos de Temaxcalapa, Méx., para la creación de un centro de población agrícola.

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

- Oficio por el cual se determina que no causan el impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles, las operaciones celebradas por instituciones de seguros y empresas de fianzas.
- Avisos Judiciales y Generales.